

**CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**SELECCIÓN DE OFERTAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA  
PROCESO NRO. RI-SOC-CFNGYE-001-2020**

**SECCIÓN I  
CONVOCATORIA**

Se convoca a **firmas consultoras**, asociaciones o consorcios, o compromisos de asociación o consorcio que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la prestación de los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P.**

El presupuesto referencial es de **USD\$152.943,50 (Ciento cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y tres 50/100 Dólares Americanos) sin incluir el IVA**, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 336 días contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible, por parte del administrador.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible sin ningún costo, en la página web de la Institución ([www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)), y de forma física en la Corporación Financiera Nacional B.P., ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso, en la Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa).
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de 3 (tres) días contados desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la Corporación Financiera Nacional B.P., a través del correo electrónico [comprascfn@cfn.fin.ec](mailto:comprascfn@cfn.fin.ec). El Comité Especial de Contratación absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, a través del Portal web institucional y mediante el correo electrónico [comprascfn@cfn.fin.ec](mailto:comprascfn@cfn.fin.ec), en un término de 3 (tres) días subsiguientes a la conclusión del periodo establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. Las ofertas se presentarán de forma física en la Corporación Financiera Nacional B.P., ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso, en la Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las 15h00 del día 12 de marzo de 2020.
4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la Corporación Financiera Nacional B.P., ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso, en la Subgerencia de Compras Públicas.

Las ofertas técnicas y económicas, deberán ser entregadas simultáneamente de forma física, en dos sobres separados.

5. Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., al momento de la presentación de la propuesta, el consultor invitado deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. Este procedimiento no contempla reajuste de precios.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
9. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en la página web de la Corporación Financiera Nacional B.P. ([www.cfn.fin.ec/cfn-contrata](http://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata)), y en el cronograma del presente pliego.
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la CFN B.P. relacionados con la partida presupuestaria 45039004 denominada "Otras asistencias técnicas recibidas". La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

El pago del presente contrato se realizará de la siguiente forma:

- El 30 % del valor total del contrato se pagará en calidad de anticipo, posterior a la suscripción del contrato. El monto del anticipo entregado a la contratista será devengado proporcionalmente al momento de cada pago hasta la terminación del plazo contractual.
  - El 40% del valor total del contrato se pagará contra entrega del informe de primera auditoría interna y plan de mejoramiento, debidamente aprobado por el Administrador del contrato.
  - El 20% del valor total del contrato se pagará contra entrega del informe de la segunda auditoría interna y cierre de no conformidades, debidamente aprobado por el Administrador del contrato.
  - El saldo de 10% del valor total del contrato se pagará contra entrega del informe final definitivo, debidamente aprobado por el Administrador del contrato, más acta de entrega recepción de la consultoría.
11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y el presente pliego.

Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa conexas.

12. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 14 de febrero de 2020.

  
**ING. GRACÉ RODRÍGUEZ BARCOS**  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**